



DIARIO DE

MALLORCA

del martes 24

de Agosto 1813

S. Bartolomé Apostol. (Dia de misa.)

Observaciones Meteorológicas de ayer. Afecciones astronómicas.

Epocas.	Termóm.	Baromet.	Atmosfera.	Sale el sol a las
7 de la m.	18 g.	28 p. 31.	S.	5 y 22 minutos
12 del dia.	19 g.	28 p. 31.	S.	y se pone a las
5 de la tar.	19 g.	28 p. 31.	S.	6 y 38 minutos.

CÓRTESES.

Dia 5 de julio. Las cortes oyéron con agrado una exposicion de la audiencia de Valencia en que les felicita por haber abolido la inquisicion. La ciudad de Carácas ha jurado la constitucion. — La junta suprema de censura propuso los correspondientes sugetos para individuos de las provinciales de Cádiz, Mallorca y Sevilla. Luego que se leyéron estas listas, los Sres. Guazo y Caballero pidieron se dexase la propuesta sobre la mesa para instruirse de las calidades de los propuestos; pero los Sres. Zumalacarregui y Antillon se opusieron á esto con solidísimas razones. El Sr. Ostolaza propuso algunas dificultades contra los propuestos Pereyra y Cepero, las que desvaneció el Sr. Key; cuya opinion apoyáron los Sres. Martines Texada y conde de Toreno. El Sr. Galiano propuso: "Que la junta suprema nombre, y despues dé noticia á V. M: y no aprobándose esto, que se dé tiempo para enterarse de las calidades de los sugetos:" y el Sr. presidente dixo que eso es

contrario á la ley y á la costumbre observada por el congreso, y que seria muy rídículo que hecho el primer nombramiento no se hiciese lo mismo con los otros dos comprehendidos en la misma propuesta para la junta de Mallorca, el Sr. Llanèras dixo: Señor si la presencia del congreso y el carácter de sacerdote no me cerrásen los labios, diria cosas terribles, contra este nombramiento: y el Sr. Morágues contextó así; las palabras del Sr. preopinante merecian que les diese alguna explicacion; pero solo diré que conozco á todos los propuestos, y no hallo otra cosa, sino que tienen diferente opinion que el Sr. Llanèras. *Fuèron nombrados estos y los de Sivilla.* — El Sr. Anfillon leyó una exposicion del ayuntamiento de Mahon felicitando al congreso por la abolicion de la inquisicion; y dixo: esta exposicion y otras de las islas Baleares prueban evidentemente que el decreto de las córtes se ha recibido en aquellas con el mayor gozo; á pesar de lo que se ha querido dar á entender á V. M. — El Sr. Llera y Cano se opuso á que se diga que las córtes oyen con agrado estas exposiciones en que se trata de sanguinario á un tribunal que lo sostiene el romano Pontífice. — Continúó la discusion sobre rehabilitacion de los subalternos de la audiencia de Sevilla; despues de una larga discusion se declaró no haber lugar á votar sobre el 1.º artículo: y se acordó que volviese el expediente general á la comision para que dé su dictámen.

La Regencia del reyno se ha servido digir al ministro de gracia y justicia el decreto siguiente. — D. Fernando VII &c.

Previendo las córtes generales y extraordinarias que la mala inteligencia de los decretos expedidos para promover la prosperidad general, ó el interes de los comprehendidos en sus resoluciones, podrán frustrar los efectos á que se dirigen; decretan: 1.º Lo resuelto en el decreto de 6 de agosto de 1811, en que se abolieron los privilegios exclusivos, privativos y prohibitivos que poseian algu-

nos cuerpos ó particulares, se hace extensivo á los pueblos de las provincias de Valencia, Islas Baleares, Granada y demas del reyno, que por el Real Patrimonio, censo de poblacion ú otro título sufren los gravámenes, de que por dicho decreto se libertó á los de señorío. 2.º En su consecuencia los habitantes de dichas provincias podrán en lo sucesivo edificar hornos, molinos y demas artefactos de esta especie libremente, sin necesidad de obtener establecimiento ó permiso, y con amplia facultad de enagenarlos á su arbitrio, como qualquier otra finca de su privativo dominio, quedando abolido el dominio directo que se reservaba el Real Patrimonio. 3.º Los derechos de laudemio y fadiga, y las demas pensiones y gravámenes impuestos en uso del directo dominio, quedan igualmente suprimidos y abolidos. 4.º Los poseedores de hornos, molinos y demas artefactos edificadas hasta el dia reunirán al dominio útil que disfrutaban el directo que se reservaba el Real patrimonio, quedando libres del pago de pensiones y de los demas gravámenes impuestos en las escrituras de establecimientos que obtuvieron. 5.º El artículo 7.º y siguientes del dicho decreto de 6 de agosto servirán de regla á los pueblos y habitantes de dichas provincias, así para la gracia que por el presente se hace extensiva, como para las restricciones con que deben usarla. Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, y publicar.— José Antonio Sombiela, Presidente.— Manuel Goyanes diputado secretario.— Fermin de Clemente, diputado secretario.— Dado en Cádiz á 19 de julio de 1813.— A la Regencia del Reyno.”

»Por tanto mandamos &c.

Madrid 25 de julio.

El Lord nos ha dado dos millones, que vienen de la Coruña á Santander; de Bilbao vienen otros dos; de Leon 2000 rs. y 800 fanegas de trigo; de Santander un millon de rs. y 800 quintales de arroz, é igual cantidad remite

el comercio de Bilbao; con cuyos auxilios está asegurada por ahora la subsistencia de estos dignos defensores de la patria. Nuestra infantería y caballería pisa terreno frances, y se piden subsistencias en algunos pueblos enemigos. = De Bayona estan retirando al interior hace dias todos sus efectos; pero no podrán llevarlo todo, y por consiguiente algo nos tocará. (*Gazeta de Madrid.*)

Noticias del Pais.

Sirviente. En la fonda de catalanes frente de la puerta de S. Antonio informarán de un mozo extranjero que solicita servir en clase de cocinero, ademas sabe afeytar, y hacer las faenas de una casa.

El jueves 26 de este mes de agosto se cierra el juego de la loteria, á las 12 de la noche, y el lúnes próximo 30 del corriente á las 5 de la tarde se hace el sorteo en la casa de la Ciudad plaza de Cort, piso principal, en público como los anteriores.

AVISO

El que quiera comprar en publica subasta los créditos que asisten á los arrendatarios de las baronias de vitrique por adelantamientos de su conduccion, acuda á la plaza de *usureros incautos* la tarde del 27 del corriente donde se rematarán al mas beneficioso postor por despreciable que parezca la postura, con la inteligencia de que quien tendrá la vara tendrá la *fatiga* y bien grande. = El corredor para el bien público.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto de Palma

De Valencia en 5 dias los Laudes de los patrones valencianos Domingo Adam y Joaquin Adam ambos en lastre.

De Vinaroz en 6 dias el Laud del patron Francisco Martinez valenciano, con vino.

De Alicante en 3 dias el Pingüe del patron Antonio Pruna mallorquin, con varios géneros.

De Iviza en un dia la Polacra S. Cristobal, su cap. D. Pablo Ramis mallorquin, con varios géneros.

Teatro. Hoy se representará la comedia titulada: *La vida es sueño con tonadilla bayle y saynete.*

EN LA IMPRENTA DE VILLALONGA.